

03 de Octubre de 2016

1

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Aviso convocatoria del Decreto 1582 de 2015 (compilación Decreto 1510 de 2013, art. 21) se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP N°03-2016

**LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA
GESTIÓN- DIRECCION SECCIONAL CASANARE
DIRECCION CARRERA 21 N°9-48 YOPAL (CASANARE)**

Invita a todas las personas naturales o jurídicas, e forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que se encuentren interesadas en presentar ofertas, en el proceso de selección cuyo,

OBJETO es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CASANARE

**DESCRIPCION DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR: LAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO
4. PROPUESTA ECONOMICA. AJUSTADAS A LOS REQUISITOS TECNICOS
DESCRIPTOS EN EL ANEXO 3.**

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	FGN-12.5-F-09 Versión: 01 Página <u>1</u> de <u>25</u>

Clasificación del bien o servicio	76111501
Nombre Comercial del Bien o Servicio	SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA
Calidad	Normas Vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, Decreto 2981 de 2013, Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio público de Aseo. Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Resolución No. 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Normatividad existente en cuanto a seguridad industrial. Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001. Normatividad relativa con la inocuidad de los alimentos.

	<p>Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.</p>
Generalidades	<p>Dado que la entidad no cuenta con el personal suficiente ni con la maquinaria e insumos requeridos para la prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las Sedes de la Seccional Casanare de la Fiscalía General de la Nación, se hace indispensable contratar dichos servicios con un total de dieciséis (16) operarios así:</p> <p>Quince (15) operarias de aseo, con un (1) año de experiencia prestando el servicio de aseo y cafetería</p> <p>Un (1) operario de mantenimiento, bachiller y dos (2) años de experiencia en labores de mantenimiento de sistema de oficina abierta y cambio de punto de red, electricidad básica, cambio de breckers, cambio o mantenimiento a tacos y acometidas eléctricas, pintura, aseo y limpieza de equipos, manejo de maquinarias sencillas, mantenimiento a lámparas y luminarias, cambio de las mismas, inspección o verificación de buena operación de rejillas de ventilación, operación de guadaña, reparaciones a instalaciones de agua, sanitarios, cambio de tanques aéreos, correcciones a fugas de agua, limpieza de bajantes de aguas lluvias, cerrajería, impermeabilizaciones, entre otras.</p> <p>NOTA: Al operario que realiza las labores de mantenimiento y que deben demostrar experiencia no menor de dos (2) años se les debe dar un reconocimiento salarial no inferior al 130% del valor del sueldo mínimo mensual vigente dada la mayor responsabilidad que deben asumir en la realización de sus labores. Estos costos están incluidos dentro del presupuesto calculado por la empresa para la presente contratación.</p> <p>Igualmente se requiere de un Supervisor quien coordina al personal operativo y reporta informes ante la entidad y la empresa contratante.</p> <p>Un (1) Supervisor con base en la sede de Ciudad de Yopal, extensiva la supervisión a todas las sedes del contrato. Bachiller con dos (2) años de experiencia en supervisión, control de personal, conocimiento y manejo de elementos e insumos de aseo y cafetería.</p> <p>El Supervisor ejecutará las siguientes funciones:</p> <p>Supervisar y coordinar de manera permanente a todo el personal en cada una de las Sedes.</p> <p>Vigilarán la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería.</p> <p>Serán responsables de verificar que la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería se cumpla en las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto a calidad y oportunidad.</p> <p>Garantizarán el uso por parte del personal a cargo, de los elementos de seguridad industrial, señalizaciones y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambiental, sanitaria y demás.</p> <p>Coordinar para que no falte agua tratada en las todas las sedes para la elaboración de</p>

	<p>los tintos y aromáticas.</p> <p>Sustitución inmediata de personal faltante o de apoyo.</p> <p>Apoyo logístico permanente en la solución de reuniones ordinarias y extraordinarias en las diferentes sedes.</p> <p>Solución de problemas relacionados con la prestación del Servicio.</p> <p>Realizar la inducción y capacitación al personal nuevo o transitorio.</p> <p>La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al oferente y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato.</p> <p>La Entidad podrá disminuir, aumentar o solicitar cambios de personal, por razones de necesidad y conveniencia y/o como resultado de los estudios de seguridad. De igual forma la Fiscalía podrá solicitar cambios de personal al proponente, los cuales podrán realizarse previo visto bueno del Supervisor del contrato. A su vez el proponente debe suministrarle a la entidad copias de las Hojas de Vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. Por razones de Seguridad se requiere el número de las cédulas de los Operarios con el fin de que la entidad realice el respectivo Estudio de Seguridad.</p>
Requisitos generales	<p>El oferente debe tener presente los siguientes factores para el desarrollo o ejecución óptima del Contrato:</p> <p>A. CAPACITACION O TALLERES</p> <p>Se deberá realizar una charla de inducción al personal que laborará en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas, además de anexar el programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que laborará en la entidad, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, el cual debe ser trimestral con una intensidad mínima de cuatro (4) horas (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato. El programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato. Igualmente, al personal que labore en la ejecución del contrato se le deberá realizar una capacitación en el manejo y elaboración de café (tinto) y aguas aromatizantes, el cual deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato para que este constante esta obligación. Igualmente se realizarán capacitaciones permanentes sobre inocuidad de los alimentos, manejo de los alimentos, medidas de higiene, seguridad en el trabajo, como también todos los temas relacionados que propendan por el mejoramiento continuo del servicio.</p> <p>B. HORARIO:</p> <p>Las labores deben realizase en horario diurno en un total de cuarenta y ocho (48) horas cumplidas de lunes a sábado por operario de turno completo; los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el Supervisor del contrato de la Fiscalía, reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Turnos: lunes a viernes de 06:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 5:00 pm, sábados:</p>

De 7:00 am a 10:00 am.

Para las operarias de medio tiempo las labores deben realizarse en horario diurno en un total de veinticuatro (24) horas cumplidas de lunes a sábado; los turnos de prestación del servicio se establecerán de común acuerdo con el Supervisor del Contrato de la Fiscalía, reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Turnos: lunes a sábado de 07:00 am a 11:00 am.

C. DOTACION

Los Uniformes de dotación del personal femenino de la firma contratista deben ser acordes a la presentación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, y deben llevar el logo de la firma proponente en la parte inferior del logo de la institución.

Al personal masculino y femenino se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, fumigación, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.

La empresa proponente debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus funcionarios en óptimas condiciones de presentación de acuerdo a cada una de las funciones que desempeñan, siendo función del Supervisor del Contrato encargado por parte de la Fiscalía exigir que esto se cumpla.

Se debe suministrar como mínimo cuatro (4) dotaciones anuales para cada empleado, deben ser apropiados con la función que desempeñen y por lo menos constar de los siguientes elementos:

DOTACION BASICA MUJERES

Pantalón, Camisa, Peto y Zapatos antideslizantes, botas de caucho.

DOTACION BASICA HOMBRES

Pantalón, Camisa, y/o blusa y zapatos, Botas.

El servicio ofrecido será permanente, es decir que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia.

El proponente en desarrollo de la ejecución, indicará los controles que establecerá y los pondrá a disposición del supervisor para vigilar la correcta prestación de los servicios señalados.

Para este efecto deberá presentar los modelos de las planillas de control que establecerá, indicando igualmente todos los controles adicionales que crea conveniente implantar.

Todo el personal del proponente deberá conocer los procedimientos y normas de seguridad, portar en todo momento los elementos de protección propios para las actividades a realizar, deberá contar y portar el carnet de ARL vigente.

	El supervisor por parte de la Fiscalía, podrá solicitar en cualquier momento, el cambio de personal destinado para la prestación de los servicios requerido, para lo cual remitirá la respectiva justificación al contratista.				
	LUGAR DE EJECUCIÓN Y UBICACIÓN DEL PERSONAL				
	El servicio será prestado en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Casanare, las cuales se relacionan en el cuadro siguiente. No obstante lo anterior el personal contratado podrá ser rotado o reasignado de acuerdo con las necesidades del servicio o remplazado a solicitud del Supervisor por parte de la entidad en forma inmediata. En el evento de que se aumenten o disminuyan las sedes actuales, la Entidad podrá solicitar la reubicación del personal de acuerdo a las nuevas necesidades. Si ello ocurriere, se realizarán los respectivos ajustes al contrato.				
Requisitos específicos	PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA	DIRECCION	AREA OFICINA	OPERARIOS ACTUALMENTE	OPERARIO SOLICITADO
	Dirección y Subdirección	Carrera 21 No. 9- 48 (Piso 1 – 2 y 3)	500	2	1
	Personal de Mantenimiento	Carrera 21 No. 9-48 (Todas las sedes)	TODAS	1	1
	URI YOPAL	Carrera 19 No. 6 – 29	1.127	1	1
	Supervisor (a)	Todas las Sedes	TODAS	1	1
	FISCALIAS ESPECIALIZADAS	Cra. 21 No. 6 – 64 Yopal	826	1	1
	CTI - Yopal	Calle 7 No. 19 – 35 Yopal	918	1	1
	CAIVAS - CAVIF – YOPAL	Cra 22 No. 10 A -05	250	1	1
	PALACIO DE JUSTICIA	Calle 7 No. 19 – 30 Yopal	248	1	1
	FISCALIA LOCAL	Calle 15 No. 6 - 68	300	1	1
<i>6</i>	TAURAMENA **				
	FISCALIA LOCAL DE MANI**	Carrera 3 No. 15 – 52	226	1	1
	FISCALIA	Transversal	207	1	1

	LOCAL DE VILLANUEVA **	2 No. 6 – 34			
	FISCALIA LOCAL DE AGUAZUL **	Calle 12 No. 14 – 10 y Cra. 14 No. 11-76	259	1	1
	FISCALIA LOCAL TRINIDAD **	Calle 7 No. 1 – 30	1.892	1	1
	FISCALIA LOCAL OROCUE **	Calle 2 A No. 9 – 80	941	1	1
	FISCALIA LOCAL PAZ DE ARIPORO CTI	Calle 9 No. 6 – 60	2.102	1	1
	FISCALIA LOCAL MONTERREY – CTI	Cra. 6 No. 15 -22	250	1	1
	PATIO DE YOPAL	Cra. 30 No. 46 79	6.250	0	1
	SUBTOTAL			17	17

NOTA: ** Servicios de medio tiempo (24 horas/semanales)

La entidad ha elaborado una lista de los posibles insumos a consumir, de acuerdo con los consumos históricos; sin embargo, aclara que no necesariamente la cantidad y descripción de lo enunciado en los listados es lo que finalmente se consumirá, pues la entidad podrá requerir en común acuerdo con el Contratista cualquier otro insumo como cambio por otro de menor consumo o baja rotación para la prestación normal de los servicios, ajustando la equivalencia en valores de dichos insumos, estos cambios se deben hacer en coordinación con el Supervisor del Contrato.

INSUMOS DE ASEO MENSUAL PARA LOS TURNOS DE 48 HORAS SEMANALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AMBIENTADOR SPRAY X 500 CC	FRASCO	6
ARAGAN LIMPIA VIDRIOS CON EXTENCIÓN METÁLICA (Semestral)	UNIDAD	2
ALCOHOL INDUSTRIAL X 750 CC (Cuatrimestral)	UNIDAD	2
ATOMIZADOR (Trimestral)	UNIDAD	6
BALDE PLÁSTICO X 10 LITROS (Semestral)	UNIDAD	6
BAYETILLA DE 50 X 35 CMS	UNIDAD	6
BOLSA BASURA GIGANTE 1.20 X 0.70 MTS	UNIDAD	140
BOLSA BASURA VERDE 1.15 X 80 CMS	UNIDAD	140
BIODEGRADABLE		
BOLSA BASURA ROJA 1.15 X 80 CMS	UNIDAD	140

	Biodegradable		
	BOLSA BASURA AZUL 1.15 X 80 CMS	UNIDAD	140
	Biodegradable		
	BOLSA BASURA GRIS 1.15 X 80 CMS	UNIDAD	140
	Biodegradable		
	CEPILLO DE MANO (SEMESTRAL)	UNIDAD	6
	CHAMPU PARA ALFOMBRAS (Silla y tapetes) x 3785 C.C.	GALON	6
	CHURRUSCO SANITARIO (Bimensual)	UNIDAD	6
	CHUPA SANITARIA CAUCHO MANGO	UNIDAD	6
	MADERA (Semestral)		
	CREMA MULTIGRAS X 500 CC (Trimestral)	COJIN	6
	CREOLINA CONCENTRADA X 900	UNIDAD	6
	DESENGRASANTE LIQUIDO X 2 Litros	UNIDAD	6
	SERVILLETAS DE PAPEL X 100 UNIDADES CUADRADA	PAQUETE	6
	ESPATULA	UNIDAD	1
	ESCOBA DE NYLON DURA (BIMESTRAL)	UNIDAD	6
	ESCOBA DE NYLON SUAVE (BIMESTRAL)	UNIDAD	6
	FILTRO PARA GRECA (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	GUANTES AMARILLOS CAL. 35 TALLA SEGÚN OPERARIA (TRIMESTRAL)	PAR	6
	GUANTES NEGROS CAL. 35 TALLA SEGÚN OPERARIA	PAR	9
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 3.785 CC	GALON	24
	JABON CREMA LAVAPLATOS X 500 GRAMOS	UNIDAD	6
	JABON DESINFECTANTE LIQUIDO X 3.785 C.C.	GALON	12
	JABON DETERGENTE ABRASIVO EN POLVO X 500 GRMS	BOLSA	24
	JABON MANOS CON RECIPIENTE X 350 C.C.	UNIDAD	6
	JABON EN POLVO X 1.000 GMS	BOLSA	24
	JABON LIQUIDO MANOS X 3.786 C.C.	GALON	6
	LIMPIÓN DE TELA DE 70 X 35 CMS	UNIDAD	12
	LUSTRADOR MUEBLES DE 240 CMS	FRACO	6
	MANGO PARA TRAPERO INDUSTRIAL METÁLICO	UNIDAD	6
	MOPA BRILLA PISO	UNIDAD	6
	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	6
	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MTS COLOR BLANCO HOJA DOBLE	UNIDAD	6
	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 32 MTS HOJA DOBLE, COLOR BLANCO	UNIDAD	6
	PASTA DESODORANTE BAÑO	UNIDAD	2
	PISTOLA METÁLICA PARA MANGUERA (SEMESTRAL)	UNIDAD	2
	RECOGEDOR DE BASURA (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	MOVEDOR X 3.785 CC (TRIMESTRAL)	GALON	6
	TAPABOCAS DESECHABLE	UNIDAD	6
	SELLANTE PARA PISOS POR 3785 C.C.	GALON	6
	TOALLA DE MANO Z EN PAPEL BLANCO X 150 UNIDADES	PAQUETE	6

	TRAPEROS MECHAS	UNIDAD	6
	VARSOL X 1000 C.C.	UNIDAD	6
	PASTA DE JABÓN REY BIODEGRADABLE	UNIDAD	12
	SACUDIDOR DE TELARAÑAS (SEMESTRAL)	UNIDAD	6
	RASTRILLO (ANUAL)	UNIDAD	6
	PLATO Y POCILLO CAFÉ COLOMBIA (SEMESTRAL)	UNIDAD	4
	VASO DE VIDRIO LIZO TIPO HERRADURA TRANSPARENTE (ANUAL)	UNIDAD	4
	AZUCAR X 200 SOBRES X 5 GRS	PAQUETE	28
	AROMATICAS X 25 BOLSAS	CAJA	60
	CAFÉ POR LIBRAS 100% PURO	LIBRA	42
	MEZCLADOR X 1000 UN	PAQUETE	6
	VASO BIODEGRADABLE 4 ONZ X 50 UN	PAQUETE	12
	INSUMOS DE ASEO BIMENSUAL PARA LOS TURNOS DE 24 HORAS SEMANALES		
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	AMBIENTADOR SPRAY X 500 CC	FRANCO	6
	ARAGAN LIMPIAVIDRIOS CON EXTENCIÓN METÁLICA	UNIDAD	6
	ALCOHOL INDUSTRIAL X 750 CC. (Semestral)	BOTELLA	6
	ATOMIZADOR (Semestral)	UNIDAD	6
	BALDE PLÁSTICO X 10 LITROS (Semestral)	UNIDAD	6
	BAYETILLA DE 50 X 35 CMS	UNIDAD	6
	BOLSA BASURA GIGANTE 1.20 X 0.70 MTS	UNIDAD	120
	BOLSA BASURA VERDE 1.15 X 80 CMS BIODEGRADABLE	UNIDAD	120
	BOLSA BASURA ROJA 1.15 X 80 CMS BIODEGRADABLE	UNIDAD	120
	BOLSA BASURA AZUL 1.15 X 80 CMS BIODEGRADABLE	UNIDAD	120
	BOLSA BASURA GRIS 1.15 X 80 CMS BIODEGRADABLE	UNIDAD	120
	CEPILLO MANO (SEMESTRAL)	UNIDAD	6
	CHAMPU PARA ALFOMBRA (Sillas y tapetes) x 3.785 C.C. (TRIMESTRAL)	GALON	6
	CHURRUSCO SANITARIO	UNIDAD	6
	CHUPA SANITARIA CAUCHO MANGO MADERA (Semestral)	UNIDAD	6
	CREMA MULTIGRAS X 500 C.C. (SEMESTRAL)	COJIN	6
	CREOLINA CONCENTRADA X 900	UNIDAD	12
	DESENGRASANTE LIQUIDO X 2 LITROS	UNIDAD	12
	SERVILLETAS DE PAPEL X 100 UNIDADES CUADRADA	PAQUETE	6
	ESPATULA (ANUAL)	UNIDAD	6
	ESCOBA DE NYLON DURA (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	ESCOBA DE NYLON SUAVE (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	FILTRO PARA GRECA (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	GUANTES AMARILLO CAL 35 TALLE SEGÚN OPERARIA (SEMESTRAL)	PAR	6

	GUANTES NEGROS CAL 35 TALLA SEGÚN OPERARIA	PAR	6
	HIPOCLORITO DE SOCIAL AL 5% X 3.785 C.C.	GALON	24
	JABON CREMA LAVAPLATOS X 500 GRAMOS	UNIDAD	6
	JABON DESINFECTANTE LIQUIDO X 3.785 C.C.	GALON	12
	JABON DETERGENTE ABRASIVO EN POLVO X 500 GRM	BOLSA	24
	JABON MANOS CON RECIPIENTE EN POLVO X 500 GRMS	BOLSA	7
	JABON EN POLVO X 1.000 GRMS	BOLSA	12
	JABON LIQUIDO MANOS X 3.785 C.C.	GALON	6
	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 3.786 C.C.	GALON	6
	LIMPION DE TELA DE 70 X 35 CMS	UNIDAD	12
	LUSTRADOR MUEBLES DE 240 C.C.	FRASCO	6
	MANGO PARA TRAPERO INDUSTRIAL METÁLICO (CUATRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	MOPA BRILLA PISO (CUATRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	6
	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MTS COLOR BLANCO HOJA DOBLE (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 32 MTS. HOJA DOBLE, COLOR BLANCO	UNIDAD	6
	PASTA DESODORANTE BAÑO	UNIDAD	6
	PISTOLA METÁLICA PARA MAGUERA (SEMESTRAL)	UNIDAD	6
	RECOGEDOR DE BASURA (CUATRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	MOVEDOR X 3.785 C.C. (CUATRIMESTRAL)	GALON	6
	TAPABOCAS DESECHABLE	UNIDAD	6
	SELLANTE PARA PISOS POR 3.785 C.C.	GALON	6
	TOALLA DE MANO Z EN PAPEL BLANCO X 150 UNIDADES	PAQUETE	6
	TRAPERO MECHAS (TRIMESTRAL)	UNIDAD	6
	VARSOR X 1.000 C.C.	UNIDAD	6
	LIMPIADOR CON FRAGANCIA X 2.000 C.C.	UNIDAD	12
	PASTA DE JABON REY BIODEGRADABLE	UNIDAD	12
	SACUDIDOR DE TELARAÑAS (SEMESTRAL)	UNIDAD	6
	RASTRILLO (ANUAL)	UNIDAD	6
	AZUCAR X 200 SOBRES X 5 GRMS	PAQUETE	24
	AROMÁTICAS X 25 BOLSAS	CAJA	12
	CAFÉ POR LIBRAS 100% PURO	LIBRA	36
	MEZCLADOR X 1.000 UNIDADES	PAQUETE	6
	VASO BIODEGRADABLE 4 ONZ X 50 UNIDADES	PAQUETE	12
	D. MAQUINARIA		
	La maquinaria y equipos a utilizar serán administrados por parte del Contratista en su totalidad en la ejecución del contrato y deben ser nuevos o modelos recientes. El		

proponente debe garantizar durante el desarrollo de la ejecución del contrato la permanencia en buenas condiciones para la ejecución de los mantenimientos periódicos; para el cumplimiento el Supervisor del Contrato velará por el estado óptimo de esta maquinaria. En el evento de daños esta deberá ser reparada o remplazada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas por una de iguales o mejores características.

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
Taladro percutor	UNIDAD	1
Guadañadora	UNIDAD	1
Caja de Herramientas dotación básica	UNIDAD	1
Fumigadora o Bomba de espalda	UNIDAD	2
Escalera de 12 pasos en aluminio	UNIDAD	2
Aspiradora Industrial	UNIDAD	2
Hidrolavadora	UNIDAD	2
Multímetro	UNIDAD	1
Zorra metálica	UNIDAD	1

E. HERRAMIENTA

La herramienta a utilizar será suministrada por parte del proponente en su totalidad durante la vigencia del contrato y debe ser nueva o estar en perfecto estado de conservación. El contratista debe garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de las mismas en perfectas condiciones y en un sitio destinado para este fin, lo anterior será objeto de verificación por parte del Supervisor. En el evento de daño de herramienta, ésta deberá ser reparada o remplazada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas por una de iguales o mejores características. Como mínimo se debe contar con los siguientes elementos o herramientas: pinzas, tester, destornilladores de diferentes tipos (estrella, pala) y dimensiones, llaves de tubo de 12, 14 y 16 pulgadas, cintas, pegantes PVC, espátulas, llaves expansivas, hombre solo, brocas para muros y metálicas de diferentes dimensiones, martillo, porra, cincel, segueta, pinzas de punta, cortafríos, , remachadoras, escaleras, juego de copas y llaves, llaves Bristol, flexómetro y decámetro, limas (triangular, rabo runcho, plana, redonda), multímetro, pistola para silicona, palustre, pala, pica, barretón, punteros, masetas, martillos (bola, uña, pequeños), etc.

F. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE ASEO

Para efectos de la descripción general del servicio de aseo y cafetería, se entienden por actividades a desarrollar como mínimas las siguientes, en forma periódica o regular:

Las actividades de aseo comprenden entre otras:

- Barrer, trapear, lavar, desmanchar y brillar pisos.
- Limpiar y desmanchar paredes.
- Barrer y lavar escaleras.
- Aspirar, lavar y desmanchar alfombras.
- Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.
- Desocupar y lavar papeleras.
- Limpiar y brillar ceniceros.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar y desempolvar cuadro y elementos decorativos.

	<p>Limpiar y brillar placas y letreros.</p> <p>Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.</p> <p>Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadores.</p> <p>Lavar, desmanchar y desinfectar baños.</p> <p>Lavar, limpiar y brillar escaleras.</p> <p>Limpiar los vidrios de puertas y ventanas interiormente.</p> <p>Abastecer los baños de los suministros necesarios.</p> <p>Preparar y distribuir bebidas tales como tinto, aguas aromáticas, agua potable.</p> <p>Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones.</p> <p>Sellado semestral de pisos de vinilo</p> <p>Limpieza de rejillas y cañerías.</p> <p>Otras labores inherentes al desarrollo del objeto contractual.</p> <p>El personal debe hacerse responsable por el inventario de equipo y herramienta que se le llegare a entregar. Se sobre entiende que la herramienta y equipo para realizar las labores será proporcionada por el Proponente para el desempeño de sus funciones; dicho listado se encuentra detallado en el equipo mínimo exigido.</p> <p>También debe hacerse responsable por materiales y suministros de elementos que se le llegaren a entregar (Grecas, Neveras, otros). Deben responder por el aislamiento y señalización de las áreas de trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo de los funcionarios. En caso de daños en los bienes muebles e inmuebles de la entidad deberán responder por los mismos. El proponente debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio de mantenimiento con el fin de no interrumpir trabajos que se estén realizando.</p> <p>El personal debe velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial vigentes.</p> <p>El personal que presta servicios especiales debe contar con su respectivo equipo de Seguridad para la realización de sus labores, como cuando se cambian lámparas el operador debe tener capacitación formal en trabajo en alturas.</p> <p>Las actividades de cafetería comprenden entre otras:</p> <p>Preparar técnicamente y distribuir las bebidas tales como tinto, aromáticas y agua. La distribución de estas se debe realizar dos (2) veces distribuidas en el tránscurso de la jornada de la mañana y dos (2) veces en el tránscurso de la jornada de la tarde.</p> <p>Atender reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios, salas de juntas y en las instalaciones que defina la Entidad.</p> <p>Mantener siempre en perfecto estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio.</p> <p>Responder por los insumos de aseo y cafetería.</p> <p>Apojar ocasionalmente en diferentes eventos programados por la entidad.</p> <p>Mantener dotadas las cafeterías con suficientes stocks que permita atender las labores de rutina.</p> <p>G. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>Los servicios especiales comprenden:</p> <p>Adicionalmente a lo descrito anteriormente y dentro del presupuesto asignado, el</p>
--	--

proponente deberá realizar los siguientes servicios especializados considerados como complementarios, suministrando el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima de cada uno, así:

Las actividades complementarias son las siguientes:

Lavado de vidrios y fachadas

Lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable

Manejo y reciclaje de basuras

Fumigación y control de roedores en cafeterías y áreas críticas

Control de roedores en áreas requeridas

LAVADO DE VIDRIOS Y FACHADAS:

Se realizará un (1) lavado anual para las fachadas y dos (2) para vidrios y acrílicos de marquesinas, puertas y ventanas, para las Sedes de la Seccional Casanare y la fecha de realización de esta labor debe ser coordinada con el supervisor para cada una de las sedes. Se debe atender con personal debidamente capacitado y dotado de todas las condiciones y elementos de protección y seguridad que la actividad exija.

Los químicos, equipos y herramientas a utilizar deben ser suministrados por el proponente y deben cumplir con las normas establecidas por los Ministerio de Salud y Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad vigentes en el momento de la realización de las labores.

El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza y debe ser diferente al del listado de personal descrito anteriormente.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE:

Debe realizarse semestralmente un lavado y desinfección para cada uno de los tanques de reserva de las Sedes de la Seccional Casanare y la fecha de realización de esta labor debe ser coordinada con el supervisor. Se debe atender con personal debidamente capacitado y dotado de todas las condiciones y elementos de protección y seguridad que la actividad exija.

El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza y debe ser diferente al del listado de personal descrito anteriormente.

El proponente vendedor deberá presentar para la suscripción del acta de inicio la licencia correspondiente que lo autoriza a ejecutar estas labores de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable o en su defecto la licencia de la empresa que subcontrate para prestar ese servicio, expedida por la autoridad competente.

Los químicos, equipos y herramientas a utilizar deben ser suministrados por el

proponente y deben cumplir con las normas establecidas por los Ministerio de Salud y Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se debe dejar constancia de la realización de cada uno de los lavados, cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad vigentes en el momento de realización de las labores.

SERVICIOS SANITARIOS FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN CAFETERIAS Y AREAS CRÍTICAS:

Realizar la fumigación y control de roedores cada dos (2) meses durante el término de ejecución del contrato. Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.

Los insumos y productos suministrados por el contratista para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.

Realizar las desratizaciones y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

El proponente deberá adjuntar para la firma del acta de inicio la licencia correspondiente que lo autoriza a ejecutar estas labores de fumigación o en su defecto la licencia de la empresa que subcontrate para prestar ese servicio, expedida por la autoridad correspondiente. Adicionalmente deberá presentar copia de la licencia, certificación del servicio expedida por el comitente vendedor y ficha técnica del producto expedida por el Hospital de la Localidad. Estos documentos se requieren debido a que la Secretaría de Salud en sus visitas lo solicita.

El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza y debe ser diferente al del listado de personal descrito anteriormente.

MANEJO Y RECICLAJE DE BASURAS

Se realizará con personal debidamente capacitado y diferente al del listado anterior que suministrará el proponente. El reciclaje se realizará en todas las sedes de la Seccional Casanare, en forma permanente durante el término de ejecución del contrato, bajo todas las condiciones de higiene y seguridad, efectuando las fumigaciones que la actividad exija.

Es de anotar que la mencionada labor se debe realizar aplicando todas las normas técnicas existentes para tal fin y el material reciclado y clasificado debe ser colocado a disposición de la Fiscalía y almacenado en el sitio determinado por esta, dentro de los empaques que las normas lo exijan dependiendo del tipo de material reciclado (papel, cartón, vidrio, plástico, etc.).

Empaque y rotulado	NO APLICA
Presentación y Unidad de Medida	GLOBAL

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, LA DIRECCION, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Direccion: Carrera 21 N° 9 – 48 YOPAL CASANARE PISO 2, y
 También pueden ser consultados en la página Web en el **SECOP** - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
 Correo electrónico subdir.apgcas@fiscalia.gov.co Subdirección de Apoyo a la Gestión de Casanare. y/o nelson.plazas@fiscalia.gov.co
 Teléfono: 6359532 extensión 136 o 241

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseños y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por el uso de la modalidad de **Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial**, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

PLAZO Y LUGAR ESTIMADO DE EJECUCION

El lugar de ejecución serán en las diferentes sedes de la Seccional Casanare de la Fiscalía General de la Nación, que requiera de los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y que sean transmitidas por parte del Supervisor asignado del Contrato.

El lugar de ejecución del Contrato será en: Yopal, Aguazul, Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva, Trinidad, Paz de Ariporo, Orocue,

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo del Contrato comprende desde el primero (1) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta y uno (31) de Julio de

dos mil dieciocho (2018), para un total de veinte (20) meses. Conforme a lo anterior el plazo de ejecución será de 20 meses a partir del 01 de Diciembre de 2016 y previa suscripción del acta de inicio, una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

FECHA Y LUGAR DE CIERRE

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 DE OCTUBRE DE 2016, HASTA LAS 04:00 P.M., en la **Secretaría** de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Casanare ubicada en la CARRERA 21 N°9-48 PISO 2 YOPAL (CASANARE). Deberán presentar original y 2 copias de los requisitos habilitantes y adicionalmente en sobre cerrado se deben adjuntar la propuesta económica.

VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de (**\$ 595.677.948,50**) QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.- incluido IVA, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para la vigencia 2016,

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE CASANARE, debe realizar contratación por el rubro de Mantenimiento – Servicio de Aseo Rubro A-2-0-4-5-6 recurso 10; por valor de (**\$595.677.948,50**) QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, IVA INCLUIDOS M/CTE. Discriminados así el Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF número 2716 de 2016:

- Valor vigencia 2016 del 1 de Diciembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.961.875,80)** PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.-
- Valor Cupo Vigencia Futura 2017 es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 342.345.377)**.
- Valor Cupo Vigencia Futura 2018: Del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018 es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE. (\$ 228.370.695,70)**

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante número de Radicado 2-2016-029226 de 12 de Agosto de 2016 autoriza comprometer las vigencias futuras que están considerados en el Marco de Gastos de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente para la Fiscalía General de la Nación. En la ejecución de los contratos de las vigencias futuras la entidad

03 de Octubre de 2016

16

responsable de dar cumplimiento al artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Hasta \$272.541.000)

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES	LA FISCALIA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPITULO DE COMPRA PUBLICA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canada	SI	NO/SI	NO/SI	NO/SI
Chile	SI	NO/SI	NO/SI	NO/SI
Estados Unidos	SI	NO/SI	NO/SI	NO/SI
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO/SI	SI/NO	NO/SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO/SI	SI/NO	SI/NO
México	NO	NO/SI	NO/SI	NO/SI
Unión Europea	SI	NO/SI	NO/SI	NO/SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se consideran razones necesarias viables y suficientes para iniciar el proceso de contratación pública, en aras de dar cumplimiento a

los principios de transparencia, economía y responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia El proponente deberá acreditar en el registro único de proponentes la ejecución de mínimo DOS contratos identificados con cualquiera, o con alguno, o con la sumatoria de los códigos de Clasificador de bienes y servicios de naciones Unidades relacionados en la Tabla de Experiencia Solicitada del presente documento, una experiencia igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado en 863. 98 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y deberá verificar contra documentos donde se verifique el objeto del contrato.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalia General de la Nación, verificará del registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el código del clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalia General de la Nación, verificará contra documentos donde se verifique el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Nota 4: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relate otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en los documentos allegados el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Tabla de Experiencia Solicitada

CODIGO	DESCRIPCION DEL OBJETO	S.M.M.L.V.
76111501	Servicio de limpieza de Edificios	
47121500		
47121600		
47121700	Equipos y suministros para limpieza	
47121800		
47131500		
47131600		
72102103	Servicio de exterminación o fumigación	
95121503	Cafetería	
72153501	Servicio de limpieza de exteriores	

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en el mismo.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio o unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, sólo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso del proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

El soporte documental que el proponente deberá aportar para la acreditación de la experiencia acreditada o específica es el siguiente: Documento certificado por el contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) en el cual conste:

- (i) La relación de cada uno de los contratos.
- (ii) Nombre del contratante.
- (iii) Resumen del objeto principal del contrato.
- (iv) Cuantía expresada en S.M.M.L.V., vigentes a la fecha de terminación del contrato.
- (v) Duración del contrato en meses, especificando fecha de inicio y de terminación.
- (vi) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, cuando sea el caso.
- (vii) Porcentaje que le asignó en la respectiva fusión o escisión, cuando sea el caso.
- (viii) Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

NOTA: Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar como complemento copia del contrato o del acta de liquidación del mismo. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

• ACREDITACIÓN DE LAS OPERARIAS(OS)

El oferente seleccionado deberá acreditar mediante certificación que dentro de su compañía cuenta con el personal requerido:

Un total de diez y siete (17) personas así: quince (15) operarias de aseo, un (01) operario de mantenimiento y un (1) supervisor para la vigencia total del contrato, incluido el suministro de elementos, maquinaria e insumos necesarios para tal fin.

El proponente debe garantizar que prestará el servicio integral de aseo durante el periodo de ejecución con el personal que se describe a continuación:

- Quince (15) operarias de aseo y cafetería, para las diferentes sedes para toda la ejecución del contrato.

Perfil: Básica primaria y un (1) año de experiencia prestando el servicio de aseo y cafetería, carnet de manipulación de alimentos y/o curso de Atención al Cliente.

- Un (1) operario de mantenimiento, para las labores de mantenimientos locativos, mantenimientos de sistema de oficina abierta, cambio de punto de red, electricidad, pintura, aseo y limpieza de equipos y manejo de maquinaria sencilla, lámparas y luminarias, rejillas de ventilación, guadaña, limpieza de biga canales o bajantes de aguas lluvias, podada de árboles, apoyo en movimientos de materiales de bodegas y almacén, mantenimientos preventivos en general, demás labores necesarias para el adecuado mantenimiento de las sedes de la Seccional.

Perfil: Cuarto año de Bachiller y un (1) año de experiencia en labores de mantenimiento de sistema de oficina abierta y cambio de punto de red, electricidad, pintura, aseo y limpieza de equipos y manejo de maquinaria sencilla, lámparas y luminarias, rejillas de ventilación, etc.

- Un (1) Supervisor: Con base en la sede Ciudad Yopal pero con cobertura en toda la Seccional Casanare, encargado de ser el enlace entre las necesidades reales de la entidad y los suministros realizados por el Contratista. Encargado del manejo de personal en periodo de vacaciones, licencias, incapacidades, otras situaciones. Coordina la entrega oportuna de agua tratada desde los sitios de abastecimiento en Yopal (Cruz Roja, Bomberos, Estadio y otros) hasta las sedes (URI, Dirección y Subdirecciones, Fiscalías Especializadas, CAIVAS – CAVIF, Palacio de Justicia, Patio Único o Administración de Sedes).

Perfil: Bachiller con un (1) año de experiencia en supervisión, control y manejo de personal, conocimiento y manejo de elementos e insumos de aseo y cafetería.

NOTA: Al operario que realiza las labores de mantenimiento y que deben demostrar experiencia no menor de un (1) año se les debe dar un reconocimiento como sueldo básico no inferior al 130% del valor del salario mínimo mensual vigente dada la mayor responsabilidad que deben asumir en la realización de sus labores. Como ocasionalmente se requiere su desplazamiento a las diferentes sedes del Departamento, se le debe justificar y legalizar los gastos de alimentación y demás viáticos necesarios.

Para acreditar tanto el grado de instrucción académica exigida como la experiencia mínima, se debe anexar un documento suscrito por el representante legal del proponente a través del cual se certifique bajo gravedad de juramento que los(as) operarios(as) propuestos(as), cumplen con tales condiciones. En este documento se debe incluir el listado de los nombres y números de cédula de las personas propuestas.

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al proponente y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato.

La Entidad podrá disminuir, aumentar o solicitar cambios de personal, por razones de necesidad, conveniencia y/o como resultado del estudio de seguridad. De igual forma la Fiscalía podrá solicitar cambios de personal al proponente, los cuales podrán realizarse previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. A su vez el proponente debe suministrarse a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. El seguimiento en la ejecución por parte de la Fiscalía será permanente. Adicionalmente, la Fiscalía exige que el personal vinculado por el proponente cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente.

- **VISITA TÉCNICA**

La **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** realizará una visita de carácter técnico a las sedes de la Seccional Casanare, para que los interesados en el proceso puedan determinar las características y condiciones de acceso, ambientales, de ejecución, de protección y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto dentro de la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato, esta visita se llevará a cabo en un solo día de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

A esta visita deberá asistir el interesado o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, en cualquier caso, podrá asistir un delegado debidamente autorizado por escrito, suscrita por el representante legal o el proponente en caso de personas naturales, esta autorización original deberá ser entregada en forma previa a la iniciación de la visita, que se llevará a cabo el día y hora señalados en el cronograma definitivo del proceso.

LA VISITA NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR QUE NO CONOCÍA CUALQUIER CONDICIÓN DEL SITIO, DE TODAS MANERAS, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES.

NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta Entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita.

C. Capacidad Financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 48%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 15

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán individualmente de acuerdo al porcentaje de participación y se consolidan con la sumatoria de los resultados individuales.

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT).

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá entregar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones, so pena de rechazo de la oferta.

F. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El proponente favorecido para **suministrar los bienes y prestar los servicios** objeto de la presente contratación, será el que cumpliendo con las características técnicas exigidas por la entidad, y requisitos habilitantes ofrezca el menor precio, teniéndose este último como único criterio de evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico: (DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL)

El margen mínimo de mejora será del **uno** por ciento (1%) del valor total de la oferta.
La periodicidad de los lances corresponderá a diez minutos.

NOTA: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

ANEXO ECONOCMICO (ANEXO EN EXCELL)

PRECALIFICACION

Por la modalidad este proceso no requiere PRECALIFICACION.

CRONOGRAMA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 02 – 2016		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública, estudio previo y Proyecto de pliego de Condiciones	04 de Octubre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 5 de octubre de 2016 al 11 de octubre de 2016 Hasta las 17:00	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare. Correo electrónico: subdir.apgestioncas@fiscalia.gov.co y Nelson.plazas@fiscalia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de Octubre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de Octubre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde 14 de Octubre de 2016 al 19 de Octubre de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare. Correo electrónico: subdir.apgestioncas@fiscalia.gov.co y Nelson.plazas@fiscalia.gov.co
Respuesta a las	21 de Octubre de	Sistema Electrónico de

03 de Octubre de 2016

23

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 02 – 2016		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
observaciones al pliego de condiciones definitivo	2016	Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo de expedición de adendas	24 de Octubre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de cierre del proceso (presentación de ofertas)	26 de Octubre de 2016 04:00 p.m.	Únicamente en la Secretaría de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.
Verificación de requisitos habilitantes y/o evaluación de las ofertas	Desde el 27 de Octubre de 2016 al 31 de Octubre de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Contractual: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.
Publicación del informe de verificación y/o evaluación de las ofertas	El 01 de Noviembre de 2016.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y/o evaluación de las ofertas	Desde el 02 de Noviembre de 2016 al 04 de Noviembre de 2016.	Secretaría Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare. y/o a los correos electrónicos: subdir.apgestioncas@fiscalia.gov.co y Nelson.plazas@fiscalia.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes y/o evaluación de las ofertas	9 de Noviembre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para subsanar documentos y/o requisitos habilitantes	Hasta el 9 de Noviembre de 2016 hasta las 17:00 horas	Secretaría Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare. y/o a los correos electrónicos: subdir.apgestioncas@fiscalia.gov.co y Nelson.plazas@fiscalia.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados	10 de Noviembre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

2

03 de Octubre de 2016

24

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 02 – 2016		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Diligencia de apertura de sobres económicos (propuesta económica inicial)	11 de Noviembre de 2016 10:00 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Yopal Casanare POR DEFINIR LA DIRECCION
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	11 de Noviembre de 2016 10:00 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.
Evento de la Subasta Inversa Presencial	11 de Noviembre de 2016 10:00 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de deserto	Del 11 al 15 de Noviembre de 2016	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	16 de Noviembre de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.
registro presupuestal	16 de Noviembre de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Sección Presupuesto: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 1 en la ciudad de Yopal – Casanare.
Entrega de garantías	18 de Noviembre de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Secretaría: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.

03 de Octubre de 2016

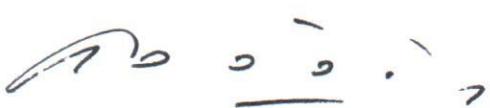
25

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 02 – 2016		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo anterior	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Carrera 21 N° 9 - 48, Piso 2 en la ciudad de Yopal – Casanare.

FORMA DE CONSULTAR EL PROCESO

Los proponentes pueden consultar los documentos previos así como el proyecto de pliegos en la Sede de la Subdirección de Apoyo a la Gestión ubicada en la CARRERA 21 N°9-48 SEGUNDO PISO YOPAL (CASANARE) y en la página web www.colombiacompra.gov.co

Dada en Yopal, a los 03 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE de 2016


CRISTOBAL AMEZQUITA GUIO
Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Casanare